



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO -ORALIDAD-

Rad: 54001315300120120010000

INCIDENTALISTA.: MARIA DEL PILAR GONZALEZ HOYOS

INCIDENTADO.: ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ

REF.: INCIDENTE DESEMBARGO

Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el trámite de la referencia, y observándose la constancia secretaría que antecede en el plenario virtual, con la cual, se constata que, no se pudo llevar a cabo la audiencia dentro del presente incidente de desembargo, en razón a problemas tecnológicos en la plataforma LIFESIZE ajenos al despacho, en la fecha y hora programada, el día 24 de agosto de 2023, a las 9:00 de la mañana; es por lo que, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para el efecto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a cabo la audiencia referida, en la forma y términos que habían sido dispuesto en autos, se dispone como nueva fecha y hora, el día 7 del mes de marzo del año 2024, a las 9:00 am, en razón a lo motivado.

SEGUNDO: Se informa a los interesados que la audiencia se realizará mediante los medios tecnológicos, para el caso, la aplicación LifeSize. Por ello se les previene para que estén atentos previo a la audiencia de la información que les será enviada para el acceso a la sala de audiencias virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO -ORALIDAD-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. A. Ramírez', is written over a faint, repeating watermark of the words 'JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO -ORALIDAD-'.

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD–

Proceso: Ordinario pertenencia

Rad: 54001310300720130003300

Demandante: JOSÉ LUIS ANTONIO JAIMES ARIAS

Demandados: SANDRA MILENA, ALBA PATRICIA CARVAJALINO PEÑA y OTROS.

Referencia: Auto nueva fecha y hora audiencia.

Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, y teniéndose de presente que, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, debido a daños tecnológicos en la plataforma LifeSize -internet- **a nivel nacional**, ajenos al despacho, en la fecha y hora programada, para el día 13 de diciembre de 2023, a las 9:00 de la mañana, es por lo que, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para el efecto.

Para el trascurso de la misma, se tendrán como pruebas las decretadas en el proveído de fecha 31 de mayo de 2022.

Por lo expuesto, el ***JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,***

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a cabo la audiencia referida, en la forma y términos que habían sido dispuesto en autos, se dispone como nueva fecha y hora, el día 23 del mes de febrero del año 2024, a la hora de las 9:00 am, en razón a lo motivado.

SEGUNDO: Se informa a los interesados que la audiencia se realizará mediante los medios tecnológicos, para el caso, la aplicación LifeSize. Por ello se les previene para que estén atentos previo a la audiencia de la información que les será enviada para el acceso a la sala de audiencias virtual.



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD–

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. A. Ramírez', is written over a faint, repeating watermark of the text 'NOTIFICADO EN VIRTUD DE LA LEY 2346 DE 2015'.

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD–

Proceso: Verbal simulación

Rad: 54001315300120180010200

Demandante: JOSÉ DE DIOS CASTRO

Demandados: ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ y OTROS.

Referencia: Auto nueva fecha y hora audiencia.

Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, y teniéndose de presente que, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, debido a daños tecnológicos en la plataforma LifeSize -internet- ajenos al despacho, en la fecha y hora programada, para el día 11 de diciembre de 2023, a las 9:00 de la mañana; es por lo que, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para el efecto.

Siguiendo el derrotero de lo previsto en el artículo 373 del C.G.P., se oirán a los apoderados judiciales de las partes en alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

Por lo expuesto, el ***JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,***

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a cabo la audiencia referida, en la forma y términos que habían sido dispuesto en autos, se dispone como nueva fecha y hora, el día CINCO (5) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en razón a lo motivado.

SEGUNDO: Se informa a los interesados que la audiencia se realizará mediante los medios tecnológicos, para el caso, la aplicación LifeSize. Por ello



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD-

se les previene para que estén atentos previo a la audiencia de la información que les será enviada para el acceso a la sala de audiencias virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. A. Ramírez', is written over a faint, circular official stamp.

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA
JUEZ